

RESOLUCIÓN No. **1664** de 2024
(20 NOV 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 008-2024, CUYO OBJETO ES “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día seis (06) de noviembre de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 008 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “**CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.**”

Que el día doce (12) de noviembre de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 008 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 008 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por los posibles oferentes así: **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día trece (13) de noviembre de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día catorce (14) de noviembre de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día dieciocho (18) de noviembre de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%.

b664

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 008-2024**, cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMERCHÍA E.S.P.”**, al proponente **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES UN PESOS (\$120.000.001) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO PEC CHIA**, integrado por los consorciados el señor **DIEGO IGNACIO MARTINEZ FORERO** identificado con C.C No. 11.235.416 expedida en Tabio, con porcentaje de participación 80% y **EKKO SOLUCIONES S.A.S. ESP**, identificado con Nit. 900781519-5, representado legalmente por el señor **REIMER ALFONSO CORDERO DÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.438 expedida en Socorro, con porcentaje de participación 20%.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, **20 NOV 2024**

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA

Gerente- EMERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación.
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación